

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

372-2020



Los Olivos 04 de setiembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 059-2020/MDLO/GTIC de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Informe N° 126-2020/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Memorando N° 253-2020-MDLO/GM de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que guarda conexión con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

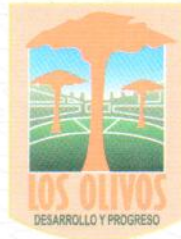
Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, en cada una de las entidades de administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno digital;

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM del 8 de mayo de 2018, modificada con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno digital en las entidades de la Administración pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprobó los Lineamientos del Líder del Gobierno Digital, estableciendo en el numeral 2.1 del artículo 2°, que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital, asimismo, en el numeral 2.2 señala que *las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1 de la referida Resolución Secretarial; designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital", conforme a lo indicado en el numeral 105 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;*





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

372-2020

Que, con Resolución de Alcaldía N° 371-2020 del 04 de setiembre de 2020 se designó al Sr. Ricardo Gustavo Alvarado Bustos en su Calidad de Gerente de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Informe N° 059-2020-MDLO/GTIC la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita constituir el Comité de Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas legales antes mencionada, tal como especifica. Al respecto obra en autos el pronunciamiento jurídico contenido en el informe N° 126-2020/MDLO/GAJ, tal como se especifica el mismo. En consecuencia, acorde a los fundamentos técnicos y legales se hace necesario la conformación del Comité de Gobierno Digital de La Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** el cual estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	UNIDAD ORGANICA
El/la titular de la entidad o su representante	GERENCIA MUNICIPAL
El/la líder de Gobierno Digital	GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces	JEFATURA DE SOPORTE, REDES Y TELECOMUNICACIONES
El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces	SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL
El/la Oficial de seguridad de la información	GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES
El/la responsable de área legal o quien haga sus veces	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO SEGUNDO. - El **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, deberá cumplir las funciones establecidas por la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y su modificatoria contenida en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

372-2020

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO del GERENTE MUNICIPAL y **ORDENAR** a la GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y **COMUNICACIONES** accionar en lo que es de su competencia funcional en lo que corresponde a la presente, y **PUBLICAR** la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe, y a la **SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Rosa E. Silva Malasquez de Swayue
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

